

Lunes, 4 de junio de 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
 CITACION JUDICIAL A. Recio del Pinar Dominguez Chacha
 ACTOR: Javier Alvarado Gabrita Dulan
 FUNDAMENTO LEGAL: Art. 100 numeral 1) del Código Civil.
 TEMATE: Verbal Sumario

La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose procedente se la acepta en trámite verbal Sumario solicitado. En consecuencia se instruye al Jaramado que tiene rubro el actor sobre Javier Alvarado Gabrita Dulan y de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 del Código del Procedimiento Civil, se ordena que se lleve a la demandada señora Recio del Pinar Dominguez Chacha, mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Así mismo a los autos los documentos que se acompaña a la demanda. Téngase en cuenta el caratello judicial notado para posteriores notificaciones, así como la autorización concedida a su Abogado Defensor. Cítese y emplácese.

Dr. JOSE MARTINEZ NARANJO JUEZ
 Lo que comunico para sus fines de ley, previniendo de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica.
 Ab. Manuel Salazar Puente,
 SECRETARIO DEL JUZGADO

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniendo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.
 Dra. Mariana Jimenez M.
 SECRETARIA
 Hija única y única heredera
 AC/2054507W

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
 DEMANDA: LÓRENA FERNANDA GUEVARA VEZUETE
 ACTOR: FRANKLIN ROLIVAR VINCORA PELLAJO
 DEMANDA: LÓRENA FERNANDA GUEVARA VEZUETE
 JUICIO DE DIVORCIO No. 242-07-03E
 CUANTIA: INDETERMINADA
 TEMATE: Verbal Sumario
 OBJETO: Disolución del vínculo conyugal
 FUNDAMENTO LEGAL: Primer inciso de la causal 1) del Art. 110 del Código Civil.
 PROVENIENCIA
 JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 28 de Mayo del 2007.
 Las OBRAS-VISTOS.- Por haberse cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede, la demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite verbal Sumario. En virtud del juzamiento del actor, de acuerdo con los Arts. 101 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, cese la demanda de LÓRENA FERNANDA GUEVARA VEZUETE mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por lo menos una vez y a la hora. Agréguese a los autos los documentos que se acompaña en cuenta al Jaramado judicial que antecede a las acciones. Notifíquese: Dr. Carlos Fernández Baeza JUEZ
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniendo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDENROSES CIA. LTDA.

La compañía EDENROSES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002172 de 17 MAY. 2007

- 1.- DOMICILIO: Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Siembra, cosecha, post-cosecha, producción, comercialización y exportación de flores cortadas.....

Quito, 17 MAY. 2007
 Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROVERD S.A.

La compañía HIDROVERD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002347 de 30 MAY. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Construcción de obras civiles.....

Quito, 30 MAY. 2007
 Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO

C E R T I F I C A D O

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, emisión Revista Judicial, Diario La Hora, el día Lunes, 04 de Junio del 2007.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Atentamente

EDITORIAL MINOTAURO S.A.


Firma Autorizada

María José Carrillo
Publicidad La Hora

Quito, 08 de Enero de 2008
